

LUNES, 7 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 129

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2014-9614 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno de la Corporación en sesión de 17 de junio de 2014 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se expone al público, a efectos de que por lo interesados se puedan examinar los expedientes correspondientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, tal y como dispones el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 18 de junio de 2014.

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

2014/9614

CVE-2014-9614